	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
	ACTA DE INICIO	Fecha Actualización	25/04/2022
Versión		002	
Pág.		1 de 2	

NUMERO CONTRATO	004 DE 2026				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO <input type="checkbox"/>	COMPRAVENTA <input type="checkbox"/>	CONSULTORIA <input type="checkbox"/>	INTERVENTORÍA <input type="checkbox"/>	OBRA <input type="checkbox"/>
	SERVICIOS <input checked="" type="checkbox"/>	SUMINSTRO <input type="checkbox"/>	OTRO <input type="checkbox"/>		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS COMO APOYO ADMINISTRATIVO EN EL ÁREA FINANCIERA DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.				
CONTRATISTA	FAVIOLA DEL CARMEN PEÑA HERNANDEZ CEDULA DE CIUDADANIA N° 23.498.285 DE CHIQUINQUIRA CELULAR: 3132106897 EMAIL: fabiola134679@gmail.com DIRECCIÓN: CARRERA 31a BARRIO EL TRIANGULO CIUDAD: PUERTO CARREÑO-VICHADA.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CAMILO GOMEZ SANCHEZ CEDULA CIUDADANÍA N° 1.032.446.170 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 14.490.000,00),				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026				


A los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), se pusieron de mutuo acuerdo **MIGUEL ANGEL OVALLE ROMERO**, quien se desempeña como Líder Financiera de ElectroVichada S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **FAVIOLA DEL CARMEN PEÑA HERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 23.498.285 de Chiquinquirá en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 004 del 21 de enero de 2026, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que la contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 004 del 21 de enero de 2026. Igualmente, ElectroVichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 004 del 21 de enero de 2026, será **HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026** y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 004 del 21 de enero de 2026, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
	ACTA DE INICIO	Fecha Actualización	25/04/2022
Versión		002	
Pág.		2 de 2	

CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 004 del 21 de enero de 2026.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los veintidos (22) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026),


MIGUEL ANGEL OVALLE ROMERO
 Líder Financiero
 Supervisor


FAVIOLA DEL CARMEN PEÑA HERNANDEZ
 Cedula de ciudadanía N° 23.498.285 de Chiquinquirá.
 Contratista


 Elaboró: **Jennifer Liset Patiño Montero**
 Profesional Compras y Suministros

